M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 30 de octubre de 2020

No. 2019-498

Teniendo en cuenta el Auto del 22 de noviembre de 2019 (fl. 25 C.1) se resolvió emplazar a la parte ejecutada GIOVANNY CELIZ ZUSUNAGA, posteriormente, el apoderado de la parte demandante aporto la publicación realizada en el diario LA REPUBLICA (fls. 26 a 27 C.1) y el 28 de julio de 2020 se realizó por secretaria el respectivo Registro Nacional de personas emplazadas (constancia secretarial folio 28 C.1). En este orden de ideas, este Despacho resuelve no tener en cuenta la notificación del 291 C.G.P. aportada por el apoderado de la parte actora.

Por otro lado, una vez practicado en legal forma el emplazamiento de GIOVANNY CELIS ZUSUNAGA ordenado en auto de 22 de noviembre de 2019, y vencido el término para que este compareciera a notificarse del auto admisorio de la demanda sin que lo hubiere hecho, este Despacho con fundamento en el artículo 108 del C.G.P. le designa al siguiente abogado que integran la lista de auxiliares de la justicia, ARNOLD ALZATE MONCAYO ubicado en Manzana 1 casa 5 Valparaíso Etapa 2 teléfono 320 494 8837, E- mail arnoldalzate_96@hotmail.com, como curador *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la posesión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

M.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número , de hoy 3/11/2020

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____